Contrato UOC Nº 02/2024 con la firma DECOGRAB del Sr. Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez, en el marco de la Contratación Directa Nº 16/2023 - "Adquisición de Banderas para el MRE" Plurianual – ID. 436.898.

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco y Ayolas, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ministro en A. A. y T. Martín Cubilla**, con Cédula de Identidad N° 2.127.564, designado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 122 de fecha 23 de Agosto de 2023, en su carácter de Director General de Administración y Finanzas, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **DECOGRAB del Sr. Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez**, con Ruc. N° 4.372.529-5, domiciliada en las calles Chile N° 721 esq. E.V. Haedo, representada en este acto por el Señor **Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez,** en su carácter de Representante Legal, con cédula de identidad Nº4.372.529, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** para la **"Adquisición de Banderas para el MRE" Plurianual**, y que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Adquisición de Banderas para el Ministerio de Relaciones Exteriores

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

Edgar M. Garay

Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez
C.I. 4.372.529

Ministro A.A.T. MARTIN H. CUBILLA P.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 436.898.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 16/2023, convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1196/2023 de fecha 29 de diciembre del 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS y/o SERVICIOS.

Items	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Bandera paraguaya en tela raso doble faz, impresa totalmente, en sublimación con sus respectivos escudos y tamaño proporcional a la bandera, terminación costuras francesa y refuerzos en el lateral izquierdo. Tres cintas para sujetar del mismo tipo de tela de la bandera, medida 1,50x0,90mts	UNIDAD	1	UNIDAD	DECOGRAB	Nacional	310.000
2	Bandera paraguaya en tela seda doble faz, con sus respectivos escudos impresos en sublimación, terminación costuras francesa con buena terminación y refuerzos en el lateral izquierdo. Tres cintas para sujetar del mismo tipo de tela de la bandera, medida 1,50x0,90mts	UNIDAD	1	UNIDAD	DECOGRAB	Nacional	168.000
3	Bandera paraguaya para balcón en tela seda simple faz con escudos oficiales actualizados impresos por sublimación y tamaño proporcional a la bandera, terminación costuras francesa y refuerzos en el lateral izquierdo. Tres cintas para sujetar del mismo tipo de tela de la bandera, medida 11,50x0,90mts	UNIDAD	1	UNIDAD	DECOGRAB	Nacional	79.000

Edgar M. Garay

Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez
C.I. 4.372.529

Ministro A.A.T. MARTIN H. CUBILLA P.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

4	Bandera de países varios en tela seda simple faz con escudos oficiales impresos por sublimación y tamaño proporcional a la bandera, terminación costuras francesa con buena terminación y refuerzos en el lateral izquierdo. Tres cintas para sujetar del mismo tipo de tela de la bandera, medida 1,50x0,90mts	UNIDAD	1	UNIDAD	DECOGRAB	Nacional	210.000
5	Bandera de países varios en tela raso doble faz con escudos oficiales impresos por sublimación y tamaño proporcional a la bandera, terminación costuras francesa con buena terminación y refuerzos en el lateral izquierdo. Tres cintas para sujetar del mismo tipo de tela de la bandera, medida 1,50x0,90mts	UNIDAD	1	UNIDAD	DECOGRAB	Nacional	330.000
6	Bandera para escritorio de países varios en tela raso doble faz, escudos oficiales en ambas caras impresas por sublimación y tamaño acorde a la bandera. Dos cintas para sujetar, medida 18x12cm con su repectivo mastil	UNIDAD	1	UNIDAD	DECOGRAB	Nacional	110.000
7	Bandera de países varios en tela seda doble faz con escudos oficiales impresos por sublimación y tamaño proporcional a la bandera, terminación costuras francesa con buena terminación y refuerzos en el lateral izquierdo. Tres cintas para sujetar del mismo tipo de tela de la bandera, medida 2x1mts	UNIDAD	1	UNIDAD	DECOGRAB	Nacional	298.000
8	Bandera de países varios en tela raso doble faz con escudos oficiales impresos por sublimación y tamaño proporcional a la bandera, terminación costuras francesa con buena terminación y refuerzos en el lateral izquierdo. Tres cintas para sujetar del mismo tipo de tela de la bandera, medida 2x1mts	UNIDAD	1	UNIDAD	DECOGRAB	Nacional	398.000
9	Bandera paraguaya en tela raso doble faz, impresa totalmente, en sublimación con sus respectivos escudos actualizados y tamaño proporcional a la bandera,	UNIDAD	1	UNIDAD	DECOGRAB	Nacional	360.000

Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez
C.I. 4.372.529

Ministro A.A.T. MARTIN H. CUBILLA P.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

	terminación costuras francesa y refuerzos en el lateral izquierdo. Tres cintas para sujetar del mismo tipo de tela de la bandera, medida 2x1mts						
10	Bandera paraguaya en tela raso doble faz, impresa totalmente, en sublimación con sus respectivos escudos actualizados y tamaño proporcional a la bandera, terminación costuras francesa y refuerzos en el lateral izquierdo. Tres cintas para sujetar del mismo tipo de tela de la bandera, medida 2x1mts	UNIDAD	1	UNIDAD	DECOGRAB	Nacional	467.200
11	Bandera países varios en tela raso doble faz, con entretela interior en ambos lados, con escudos oficiales actualizados y proporcionales, medida 2,45x1,20mts	UNIDAD	1	UNIDAD	DECOGRAB	Nacional	544.000
12	Corbata para bandera en tela raso, mismos colores que la bandera, con entre tela, la misma debe medir 70cm de largo por 20cm de ancho, con flecos y gusanillos dorados de 7cm de largo en los extremos.	UNIDAD	1	UNIDAD	DECOGRAB	Nacional	215.000
13	Corbata para bandera en tela seda, mismos colores que la bandera, con entre tela, la misma debe medir 70cm de largo por 20cm de ancho, con flecos y gusanillos dorados de 7cm de largo en los extremos.	UNIDAD	1	UNIDAD	DECOGRAB	Nacional	198.000
14	Banderines de diferentes países, en tela raso doble faz con y sin escudos, medida 30x25cm	UNIDAD	1	UNIDAD	DECOGRAB	Nacional	98.000
15	Bandera paraguaya para balcon en tela seda simple faz con escudo oficiales actualizados impresos por sublimación y tamaño proporcional a la bandera, terminaciòn costuras francesas con buena terminaciòn y refuerzoz en lateral izquierdo tres cinta para sujetar del mismo tipo de tela de la bandera, medida 2x1 mts	UNIDAD	1	UNIDAD	DECOGRAB	Nacional	107.700
						PRECIO TOTAL	**3.892.900**

Monto mínimo: Gs. 100.000.000

Monto máximo: Gs 200.000.000

Edgar M. Garay

Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez
C.I. 4.372.529

Ministro A.A.T. MARTINA CUBILLA P.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes cien millones (Gs. 100.000.000) y el monto máximo de Guaraníes doscientos millones (Gs. 200.000.000).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia desde la fecha de la firma hasta el 31 de diciembre 2025.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Edgar M. Garay

Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez
C.I. 4.372.529

Ministro A.A.T. MARTIN H. CUBILLA P.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 04 del mes de Febrero del año 2024.

EDGAR MANUEL GARAY SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DECOGRAB

MINISTRO EN A. A. Y T. MARTÍN CUBILLA
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Edgar Manuel de Jesús Garay Sánchez
C.I. 4.372.529